GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG	
Fecha Aprobación: XX de XX de 2025	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL	Código: DAP-C003-P906-F11 Versión: 2 Página 1 de 3

REFERENTES NORMATIVOS
Ley 2056 de 2020: artículos 35
Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.6. (parágrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1.
Acuerdo 12 de 2026, Acuerdo Único del SGR o normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	Construcción de la cubierta y obras complementarias para el polideportivo de la institución educativa Las Toldas sede Las Minas del municipio de La Argentina, Huila					Código Bpin:	
Numero de Revision:	1	categoria del proyecto:	Infraestructura	X		Fase del Proyecto	III
			Dotacion				
			Servicios				
Region SGR	CENTRO ORIENTE	Entidad que presenta el proyecto	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA			Ejecutor Propuesto	INDERHUILA
Sector de inversion en el que se clasifica el proyecto	DEPORTE Y RECREACION	Sector de inversion de apoyo	N.A			Municipio(s) en ellos que se ejecuta el proyecto	LA ARGENTINA
Instancia de Aprobacion	TERRITORIAL	Tiempo de ejecucion fisico - financiera (meses)	SIETE (07) MESES: DOS (02) PRECONTRACTUAL, CUATRO (049 EJECUCIÓN FÍSICA Y DOS (02) LIQUIDACIÓN			Proyecto Tipo Utilizado (Cuando aplique)	N.A
Valor reconocimiento costos de estructuración (cuando aplique):	N.A	Valor reconocimiento costos de emisión de viabilidad (cuando aplique):	N.A	Valor apoyo a la supervision (cuando aplique):	N.A	Valor Interventoria (cuando aplique):	$ 67.561.744,00

FUENTES DE FINANCIACION

Sistema General de Regalías			Otras Fuentes			
Valor	Fuente	Bienio	Entidad	Fuente	Valor	Vigencia
			INDERHUILA	RECURSOS PROPIOS	$ 1.032.729.520,00	2026
TOTAL SGR		$ -	TOTAL OTRAS FUENTES		$	1.032.729.520,00
Valor Total del Proyecto:		$				1.032.729.520,00

Fecha de solicitud del concepto de Viabilidad:	15/01/2026	Fecha de emision del concepto de Viabilidad:	15/01/2026

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Numero de conceptos previos emitidos	1	CONCEPTO	1	2	3	4
		Fecha de emision	15/01/2026			

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):					
Alcance espacial	N.A	Población	257	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	N.A

Objetivo general del proyecto (MGA):	Aumentar indices de práctica deportiva y recreativa de la población de las veredas Minas en el Municipio de La Argentina Huila.
Decripcion General (MGA):	En el Municipio de la Argentina especialmente en la Vereda las Minas, existe un bajo indice de práctica deportiva y recreativa en la población, debido al deterioro de escenarios deportivos existentes, pues actualmente, el polideportivo de la Institución Educativa Las Toldas, sede Las Minas, carece de una infraestructura adecuada que garantice condiciones óptimas de seguridad, confort y funcionalidad para la realización de actividades deportivas, recreativas y culturales. El acelerado crecimiento poblacional y el creciente interés por la práctica deportiva en la región han puesto de manifiesto la urgencia de modernizar este espacio. Esta situación repercute negativamente en el desarrollo integral de los estudiantes y en la calidad de vida de las familias, quienes se ven obligadas a buscar alternativas ante la falta de condiciones idóneas para la práctica segura del deporte. Por otro lado, la falta de una cubierta que proteja la instalación de las inclemencias climáticas limita su uso continuo, interrumpe las actividades programadas y dificulta la realización de eventos tanto escolares como comunitarios, lo que repercute negativamente en el desarrollo integral de la población joven y en la calidad de vida de las familias, quienes se ven obligadas a buscar alternativas ante la carencia de condiciones idóneas para la práctica segura del deporte

Poblacion Afectada (MGA):	257		Poblacion Objetivo (MGA):	257	
Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES

REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES

GOBERNACIÓN DEL HUILA	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL	Código: DAP-C003-P906-F11
Fecha Aprobación: XX de XX de 2025		Versión: 2
		Página 1 de 3

1. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	CUMPLE	Presenta Metodología General Ajustada (MGA), formulada por el municipio de La Argentina
2. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización; unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv). precios de referencia del sector. Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estardesglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	CUMPLE	Se anexa presupuesto, Cronograma, AIU, factor prestacional, estudio de mercado (con los respectivos soportes), interventoría, PGIO y demás detalles de presupuesto, formulado por la profesional Lina María Artunduaga Carreño con tarjeta profesional A16222019-1075293459
3. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	CUMPLE	Se anexa certificado debidamente firmado por el director del INDERHUILA FELIPE VICTORIA BARRAGAN y el alcalde del municipio de La Argentina FABIAN ERNESTO RINCÓN CHAVEZ
4. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	CUMPLE	Se anexa certificado debidamente firmado por el director del INDERHUILA FELIPE VICTORIA BARRAGAN y el alcalde del municipio de La Argentina FABIAN ERNESTO RINCÓN CHAVEZ
5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutara el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento: Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	CUMPLE	Se anexa certificado debidamente firmado por el secretario de planeación y desarrollo económico HENRY MAURICIO QUIROGA RAMIREZ

REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III.		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el analisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada El diagnóstico antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su paragrafo primero.	CUMPLE	Se anexa documento técnico de la MGA donde se contempla: Cadena de valor, árbol de problemas, árbol de objetivos, participantes, población a intervenir, alternativa de solución, presupuesto, cronograma, especificaciones técnicas.

2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Unica de Registro - VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	CUMPLE	Presenta escritura publica numero Doscientos Sesenta y Nueve (269) con fecha de otorgamiento del veinticinco (25) de junio de 2014, con numero catastral 41378000000000016001000000000 y un área de 1503,442951 m2 Presenta certificado de libertad y tradición del 03 de diciembre de 2025, con número de matricula 204-51901 con ubicación en la vereda Las Minas y Titular del predio el Municipio de La Argentina identificado con NIT 891.180.205-7
3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo 12 del 2024, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia	CUMPLE	Presenta plan de sostenibilidad emitido por el municipio de La Argentina y debidamente firmado por el alcalde FABIAN ERNESTO RINCON CHAVEZ con fecha del 21 de noviembre de 2025
4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis o en su defecto se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	CUMPLE	Presenta Matriz de analisis de riesgo y certificado debidamente firmado por el secretario de planeación y desarrollo económico municipal HENRY MAURICIO QUIROGA RAMIREZ, en el cual consta que el predio no se encuentra en zona de riesgo
5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	CUMPLE	Presenta plano de localizaciòn
6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	NO APLICA	No aplica
7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.	NO APLICA	No aplica
8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio	CUMPLE	Se anexa certificado de Electrohuila y de la junta de acueducto y alcantarillado, donde se evidencia la disponibilidad

REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III QUE CONTEMPLEN COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA.		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES

1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta. la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos; las carteras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique; se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 d e 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial de INVIAS, según corresponda.	CUMPLE	Se anexa los diseños con los respectivos soportes: * Estudio de suelos - Wilson Oyola Polania - 15202-336734 BYC * Diseño arquitectónico - Lina María Artunduaga Carreño- 16222019-1075293459 * Diseño y memoria de cálculos del diseño estructural - Francisco Javier Medina Ramirez - 63202-82781 QND * Diseño y memorias de diseño hidráulico y sanitario - Roberto Castañeda Pardo - 70202-281558 TLM * Diseño y memorias de diseño detallado de iluminación - Alirio Zuleta Yate - CL205-120520 * PGIO - Niyireth Gómez Bonilla - 091021-0667012 CNDB
2. Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía. Para los proyectos de inversión susceptibles de financiación con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación. Ambiental, los documentos antes citados deberán estar firmados por el profesional competente avalado por el representante legal de la entidad que presentó el proyecto de inversión en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.	CUMPLE	Se anexan los respectivos planos de cada diseño, respectivamente firmados por los profesionales responsables: * Estudio de suelos - Wilson Oyola Polania - 15202-336734 BYC * Diseño arquitectónico - Lina María Artunduaga Carreño- 16222019-1075293459 * Diseño y memoria de cálculos del diseño estructural - Francisco Javier Medina Ramirez - 63202-82781 QND * Diseño y memorias de diseño hidráulico y sanitario - Roberto Castañeda Pardo - 70202-281558 TLM * Diseño y memorias de diseño detallado de iluminación - Alirio Zuleta Yate - CL205-120520 * PGIO - Niyireth Gómez Bonilla - 091021-0667012 CNDB
3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.	CUMPLE	Se anexa certificado debidamente firmado por el secretario de planeación y desarrollo económico HENRY MAURICIO QUIROGA RAMIREZ
4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto. **Parágrafo 1.** Para los proyectos de infraestructura localizados en territorios de los pueblos y comunidades etnicas se tendra en cuenta, además, lo relacionado con el enfoque diferencial y sus formas propias de construcción. **Parágrafo. 2°.** Los proyectos de inversión en Fase III que hagan uso de la herramienta de proyectos tipo, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo, deberán presentar los diseños, memorias y planos legibles con sistema de georreferenciación vigente que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión, los cuales deben estar firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	CUMPLE	Se anexa el memorial de responsabilidades con los respectivos soportes de los profesionales encargados de la elaboración de los diferentes estudios y diseños.

REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III QUE CONTEMPLEN COMPONENTES DE CAPACITACIÓN.		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Plan de capacitación, definiendo la tematica, el contenido, horas destinadas a cada uno de los componentes formativos o de asistencia técnica que sean definidos, y perfil detallado de los capacitadores.	NO APLICA	No aplica

REQUISITOS SECTORIALES		
DEPORTE Y RECREACION		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. El levantamiento topográfico	CUMPLE	Se presenta levantamiento topografico
2. El estudio de suelos	CUMPLE	Se presenta estudio de suelos del lugar de intervención
3. El plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la obra	CUMPLE	Se presenta plano de localización
4. Los diseños arquitectonicos, estructurales, hidraulicos, sanitarios, eléctricos, de iluminación y de redes de sonido - cuando se requiere -, los cuales deben incluir memorias, planos generales y detalles constructivos	CUMPLE	se presenta diseños arquitectonicos y estructurales para la realización del proyecto
5. Para la construcción de campos de juego como canchas de fútbol, beisbol, softbol, que requeiran la construcción de sistemas de drenaje, se debe anexar el diseños respectivo	NO APLICA	El proyecto no contempla construcción de campos de juegos que requieran de drenajes
6. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, debe contener, además, lo señalado en esta disposición el diagnostico sobre la infraestructura deportiva pública existente en el que se indique el estado actual, la estimación de aforo y el área	CUMPLE	Presenta documento técnico con su respectiva necesidad y solución

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento

GOBERNACIÓN DEL HUILA	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL	Código: DAP-C003-P908-F11
Fecha Aprobación: XX de XX de 2025		Versión: 2
		Página 1 de 3

1. Jurídico	1. Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	CUMPLE	Los objetivos y los productos esperados del proyecto están articulados al plan de desarrollo Nacional (2022-2026) "Colombia Potencial Mundial de la Vida" y el Plan de Desarrollo Departamental (2024-2027) "Por un Huila Grande"
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	CUMPLE	Si, el proyecto contribuye al cumplimiento de las metas de los indicadores de resultado
	5. Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	CUMPLE	El proyecto contempla la evaluación de operación
Total viabilidad jurídica			Cumple	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	2. Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	CUMPLE	Si, la magnitud del problema está planteada de manera acorde al problema central
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	CUMPLE	Si, el indicador del objetivo general y la magnitud del problema pueden compararse con el resultado del proyecto
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	CUMPLE	Si, el objetivo general del proyecto brinda solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	CUMPLE	Si, la obtención de productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	CUMPLE	Si, las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de productos
	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	CUMPLE	Si, el proyecto cuenta con el sustento técnico y soportes correspondiente para la ejecución del mismo
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	CUMPLE	Si, el costo de los precios de mercado están acorde a los de la región y los estandares de calidad que lo determinan
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	CUMPLE	Si, el proyecto cuenta con el cronograma de actividades
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	CUMPLE	Si, las metas de los indicadores de producto son consistente con sus costos y actividades
Total viabilidad técnica			Cumple	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	4. Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	CUMPLE	Si, los recursos de cada actividad garantiza el cumplimiento de las metas programadas
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	CUMPLE	Si, el valor de la TIR es de $23,60
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	CUMPLE	Si, el valor de RBCe es de $1,79
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	CUMPLE	Si, el valor de la VPNe es de $ 620.432.649,20
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	CUMPLE	Si, los recursos solicitados están proyectados para cada vigencia
Total viabilidad Financiera			Cumple	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	3. Aspectos técnicos de	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	CUMPLE	Si, todos los elementos están articulados y presentan coherencia

	estructuracion	¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	CUMPLE	Si, las alternativas de solución es pertinente con la población objetivo
Total viabilidad Social y ambiental			Cumple	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	FAVORABLE

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

ASPECTOS TÉCNICOS

El proyecto presenta coherencia entre todos sus componentes y actividades a realizar, además está dirigido al cumplimiento de su objetivo general como lo es para aprovechar l escenario deportivo incentivando a las personas que realicen y practiquen actividades deportivas en la vereda Las Minas del municipio de La Argentina

ASPECTOS FINANCIEROS

El proyecto financieramente es viable, debido a que los recursos para la ejecución del mismo son los gestionados con asignaciones directas del SGR, brindando seguridad en el desarrollo del proyecto. Por otra parte la TIR financiera es positiva respaldando la ejecución del proyecto.

ASPECTOS JURIDICOS

Los escenarios deportivos al aire libre como los parques públicos y/o zonas verdes guardan una relación sobre la cantidad de habitantes que se vinculan a ella y no sobre la superficie que ocupan a mayor cantidad de habitantes mayor es la necesidad de escenarios deportivos. con relación a lo anterior la legislación Colombiana a través del Decreto 1504 de 1996 y el documento Conpes 3718 de la Política Nacional de Espacio Público, propone para efectos de su medición un indicador de escenarios por habitante de 15m2; de acuerdo con lo mencionado, se viabiliza el proyeto denominado "Construcción de la cubierta y obras complementarias para el polideportivo de la institución educativa Las Toldas sede Las Minas del municipio de La Argentina, Huila" ya que cumple con la normativa vigente y se tomará en cuenta la Ley 2056 de 2020 "por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"

ASPECTOS SOCIALES

Socioeconomicamente el proyecto es viable, debido a que favorece a toda la población de los municipios beneficiarios, objetivo de participación y mejora la atención y el servicio de espacios públicos efectivos

ASPECTOS AMBIENTALES

Este proyecto está enmarcado dentro del EOT territorial según lo estipulado por el municipio de La Argentina, por lo cual y teniendo en cuenta la Ley 388 de 1997 y el concepto emitido por la CAM, no requiere de licencias ambientales

RESULTADO DEL CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL	
CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL	FAVORABLE

Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):

EMISOR CONCEPTO		AREA / DEPENDENCIA	FIRMA
ELABORÓ (perfil técnico)	ING. DANIEL FELIPE MOLINA TAFUR	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA	
REVISÓ (perfil técnico):	ING CIVIL. JOSÈ ALEJANDRO CALDERÓN GUEVARA	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA	
REVISÓ (perfil técnico):	ING. ESPECIALISTA ESTRUCTURA - CESAR JOAQUIN VELASQUEZ TIQUE	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA	
REVISÓ (perfil técnico):	ING. ELÉCTRICO - GERMAN FELIPE HERRERA	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA	
REVISÓ (perfil técnico):	ING. CIVIL - NATALIA BUSTOS BOTERO	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA	
APROBÓ (perfil técnico):	ING CIVIL. XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA	
APROBÓ (perfil de aprobación):	FELIPE VICTORIA BARRAGAN	DIRECCIÓN - INDERHUILA	

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			